



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **000605**
LITUECHE, **24 MAY 2019**

CONSIDERANDO:

- La ejecución del programa MAS Adultos Mayores autovalentes 2019.
- Que dicho convenio considera en ítem de gasto insumos para realizar talleres.
- Que este equipamiento ayudara a realizar la programación de talleres con una mejor calidad.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra mediante catalogo electrónico de equipamiento menor para la ejecución de talleres del programa MAS.

Nombre proveedor	Rut	Tipo de equipo	Valor
Rodrigo Andrés Alday Rodríguez	16.558.483-k	Termo 1.5 lts	12.968
Comercial Agustín Ltda	76.287.853-4	Hervidor 1.7 lts	10.589
TOTAL MÁS IVA			\$ 23.557

- 2.- **Gírese orden de compra** a los proveedores indicados en el punto n°1, por el total de \$ 23.557- (Veinte y tres mil quinientos cincuenta y siete), más IVA
- 3.- **Impútese el gasto** a la cuenta 215.29.05.001.002 del presupuesto Dirección de Salud 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”



Alejandro Caceres Reyes
Secretario Municipal (s)

CSM/RPV/ACR/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

